



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: 1-2018-67834

Fecha: 26/10/2018

Dependencia Responsable:

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: CO1.PCCNTR.278039	Fecha Contrato: 10/01/2018	Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PROFESIONALES-
Contratista: CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA	Plazo Inicial: NUEVE MESES Y QUINCE DÍAS	
Valor Inicial: \$44.460.000.00	Fecha de Inicio: 12/01/2018	
	Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 26/10/2018	

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor	Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de de aprobación y N° Póliza	Cesión				Otros Aspectos Modificados			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo	
\$9.984.000.00	\$---	Tiempo: hasta el 30/12/2018	Tiempo: ----	
CDP No.: 2563				
CDP Fecha: 08/10/2018	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$ ----	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 30/12/2018	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: ----	
CDP Valor: \$10.926.000.00				
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$ 54.444.000.00				
Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: ----	Fecha inicio: ----	Fecha reinicio contrato: -----	Nombre Cesionario: -----	Fecha a partir de: -----
Fecha terminación: ----	Fecha terminación: ----			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: ----	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: ----	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: ----		
* FLS				

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

09-IF-003
V1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

NINGUNO

IV. JUSTIFICACIÓN

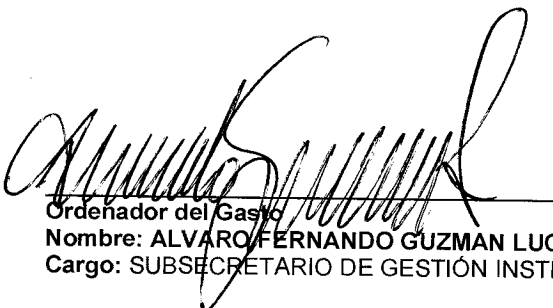
La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. y **CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA** celebraron el **contrato de prestación de servicios número 278039 de 2018** cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales de abogado a la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Educación Distrital con el fin de apoyar el estudio, evaluación, proyección de decisiones de fondo y de trámite a que hubiere lugar, en los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores y ex servidores públicos de la entidad..."*, con un plazo inicial de 9 MESES Y 15 DIAS y un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$44.460.000.00)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 330 de 2008 y conforme a los artículos 2 y 76 de la Ley 734 de 2002, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito (la SED) ostenta facultades para investigar, fallar, y sancionar a los servidores y ex servidores públicos por incumplimiento de sus deberes, omisión, bien sea por acción o extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, por conductas que se encuentren tácitamente prohibidas en la Constitución, la Ley, o en el manual de funciones, o por violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses a que alude el artículo 23 de la Ley 734 de 2002 o Código Disciplinario Único.

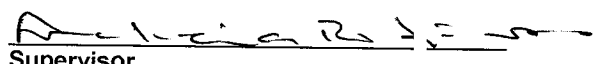
En cumplimiento de tales facultades, el Despacho Disciplinario evalúa, sustancia y proyecta decisiones de fondo en los procesos disciplinarios, que cuentan con un término perentorio para impulsar y proceder a la respectiva decisión de fondo. Por lo anterior la carga laboral de los funcionarios de planta de la Oficina es elevada en cuanto al volumen de las actuaciones, situación que hace que se requiera la necesidad de contratar los servicios de profesionales de abogados, para que apoyen la atención, sustanciación y trámite de las actuaciones disciplinarias que le sean asignadas, con el propósito de dinamizar los procesos, garantizar el debido proceso en las actuaciones y normalizar la carga laboral de los abogados de planta, así como lograr la atención oportuna de los diferentes términos dentro de los procesos disciplinarios previstos en la Ley 734 de 2002.

Con base en la normatividad expuesta y las razones aquí presentadas se considera pertinente y necesaria la prórroga del contrato de la referencia y por ende se requiere modificar el contrato de prestación de servicios número 278039 de 2018.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.


Ordenador del Gasto

Nombre: **ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO**
Cargo: **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**


Supervisor

Nombre: **ANA LUCIA RODRIGUEZ / PRAEZ**
Cargo: **JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**
Elaboro: Robert Gutiérrez- Contratista OCD-

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2563

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-06-0898-113	113 - Administración del talento humano	10,926,000.00
TOTAL:		10,926,000.00

OBJETO:

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.278039 DE FECHA: 12/01/2018 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL CON EL FIN DE APOYAR EL ESTUDIO, EVALUACION, PROYECCION DE DECISIONES DE FONDO Y DE TRAMITE A QUE HUBIERE LUGAR, EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS CONTRA LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD

Se expide a solicitud de ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO, SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL, SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL, mediante oficio número 1344 de octubre 03 del 2018.

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

✓ DERLY GONZALEZ ARIZA ✓

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2563

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPiación DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-06-0898-113	113 - Administración del talento humano	258,881,130,000.00	10,926,000.00	258,870,204,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	1,205,140,509.00	10,926,000.00	1,194,214,509.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0292-Actividades de bienestar del personal docente y administrativo	739,651.00	0.00	739,651.00
01-12-Otros Distrito	05-01-0004-Actividades de capacitación institucional a los funcionarios de las entidades	0.00	0.00	0.00
01-146-Recursos del balance de libre destinación	03-03-0096-Personal docente vinculado a la planta de personal con situación de fondos	47,000,000,000.00	0.00	47,000,000,000.00
01-458-Recursos del Balance SGP Prestación del Servicio	03-03-0096-Personal docente vinculado a la planta de personal con situación de fondos	96,380,580,842.00	0.00	96,380,580,842.00
01-485-Rendimientos Financieros SGP Pensionados Nacionalizados	03-03-0069-Pago Fondo de Pensionados de Bogotá	503,557,000.00	0.00	503,557,000.00
01-566-Recursos del Balance SGP Índice Sintético de la Calidad	03-02-0035-Incentivos al personal docente y administrativo	0.00	0.00	0.00
01-566-Recursos del Balance SGP Índice Sintético de la Calidad	03-03-0096-Personal docente vinculado a la planta de personal con situación de fondos	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-02-0023-Incentivos al personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0004-Ascensos en escalafón del Personal Docente o Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0013-Aportes para el SENA personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0014-Aportes para el ICBF personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0015-Aportes para la ESAP personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0016-Aportes para las Cajas de Compensación Familiar personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0017-Aportes para Institutos Técnicos personal docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0026-Aportes para el SENA del Personal Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0027-Aportes para el ICBF del Personal Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0028-Aportes para la ESAP del Personal Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0029-Aportes para las Cajas de Compensación Familiar del Personal Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0030-Aportes para los Institutos Técnicos del Personal Directivo Docente	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0031-Aportes para salud del Personal Administrativo de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0032-Aportes para pensión del Personal Administrativo de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0033-Aportes para ARP del Personal Administrativo de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00
02-167-SGP Educación	03-03-0034-Aportes para Cesantías del Personal Administrativo de Instituciones Educativas	0.00	0.00	0.00



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 838963

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.55189893** y la tarjeta profesional **No. 172994**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2018 - 10:59 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES** de PALERMO

55189893

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 116500825



V EB

1 :10:38

F oja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5518 893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de octubre de 2018, a las 11:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NC SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC	
No. Identificación	55189893	
Código de Verificación	55189893181010112306	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:30 horas del 10/10/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55189893**

Apellidos y Nombres: **LOSADA CERQUERA CLAUDIA PATRICIA**

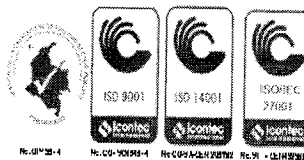
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Aloquero). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
de 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Fórmula del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

- ❶ Que el número de identificación No. 55189893 de del señor(a) CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA consultado en la fecha y hora 10/10/2018 12:37:36 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3717521

✓ Aceptar

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA identificado(a) con C.C No. 55.189.893, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de octubre del 2018.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado, comuníquese con nuestro Contact center al 7484888 en Bogotá 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9838 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín gratis desde el resto del país al 604 2888. , e-mail serviciocliente@colfondos.com.co.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



CE-006 - 0000000100 - 2018

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55189893
NOMBRES Y APELLIDOS	Losada Cerquera, Claudia Patricia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	27/01/2003
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Losada Cerquera, Claudia Patricia, a los 10 días del mes de octubre del año 2018.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

Medellín, 11 de enero de 2018

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que CLAUDIA PATRICIA LOSADA CERQUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía 55189893 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 12/01/2018

Fecha fin cobertura: 24/10/2018

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL N89999906114 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0,522% CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ADMINISTRACION CENTRAL (RP) CLASE: 1 PORCENTAJE: 0,522% ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL CODIGO DE ACTIVIDAD: 1751201 CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0,522%

Tenga en cuenta lo siguiente para realizar la cotización y pago:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación: C375803311801166577

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

11/01/2018 6.29 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

11

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55189893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CLAUDIA PATRICIA LOSADA		CERQUERA CEPEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1 F 29 - 24	TELÉFONO:	3241000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7701910817		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/09/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:
			370127230

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
				COTIZAN	ES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800227940	231001	231001-COLFONDOS			1	\$ 299.600
SUBTOTAL:				1		\$ 299.600
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 234.000
SUBTOTAL:				1		\$ 234.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA			1	\$ 9.800
SUBTOTAL:				1		\$ 9.800

TOTAL PAGADO:	\$ 543.400
----------------------	-------------------



MINSALUD

GOBIERNO
DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	55189893
NOMBRES	CLAUDIA PATRICIA
APELLIDOS	LOSADA CERQUERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	E.P.S. SANITAS	CONTRIBUTIVO	01/05/2001	31/12/2999	CONTRIBUTIVO

Fecha de Impresión: 10/10/2018 12:03:54 Estación de origen: 186.155.251.69

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA